



Expte. de contratación: C-07.57.2012

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a veinticinco de julio de dos mil doce;

REUNIDOS

De una parte, el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene su domicilio social en (30011) Murcia, Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, con código de identificación fiscal Q-3000240-F, y en su nombre y representación, D. José Blaya Verdú, con DNI nº 22.449.694-S, Secretario General Técnico de dicho organismo, quien actúa por delegación del Director General del mismo, el cual fue nombrado director general mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 387/2008, de 3 de octubre (BORM de 4/10) y que es órgano al que la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28/11), en su artículo 12 c), le atribuye la competencia en materia de contratación administrativa.

De otra, Nicolás Montalbán Martínez, que ha resultado adjudicatario en el expediente de contratación administrativa que se ha seguido al efecto, con NIF 22964795C y domicilio en C/ Travesía Gabriela Mistral, nº 1-3º D en nombre propio, como queda acreditado documentalmente en el expediente administrativo de su razón.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato de servicios del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución inicial que promovió el expediente de contratación, por un importe de licitación de 16.949,15 €, por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, del contrato identificado como SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SECTORIAL SOBRE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN LENGUA INGLESA PARA EL ACCESO AL EMPLEO Y LA FAMILIA PROFESIONAL DE QUÍMICA fue dictada en fecha 21-03-2012, por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación.

2º.- El Informe del Servicio Jurídico sobre el legal contenido de las cláusulas de el pliego de cláusulas administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación a seguir, fue emitido en fecha 30-04-2012.

3º.- El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada y el documento relativo a autorización y disposición del gasto en documento obrante en el expediente, con la siguiente imputación presupuestaria: 57.03.00.324A.227.06, proyecto nº 34736.



4º.- La adjudicación en favor de Nicolás Montalbán Martínez, fue acordada por Resolución de fecha 9 de julio de 2012.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS

1ª.-El objeto del contrato, para SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SECTORIAL SOBRE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN LENGUA INGLESA PARA EL ACCESO AL EMPLEO EN LA FAMILIA PROFESIONAL DE QUIMICA, es el que se contiene en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, que fueron aprobados por el órgano de contratación, documentos que se dan aquí por reproducidos mediante unión de las correspondientes fotocopias, que son firmados también por la empresa adjudicataria.

2ª.-Los documentos que forman parte del contrato, señalados por orden de prioridad, son:

- 1) El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2) El pliego de prescripciones técnicas.

3ª.- D. Nicolás Montalbán Martínez, en la representación que ostenta, se compromete a la realización del contrato por el precio máximo de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS (16.900,00 €.), que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación por todos los gastos que lleve consigo su ejecución; el Impuesto sobre el Valor Añadido, que deberá soportar la Administración, se girará sobre el mencionado precio al tipo legalmente vigente.

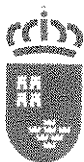
4ª.-Duración del contrato: tendrá un plazo máximo de ejecución de 6 meses, a contar desde la formalización del mismo, de acuerdo con el esquema de ejecución del pliego de cláusulas administrativas.

5ª.-Condiciones de pago: el pago del precio se abonará a partir de la entrega del producto final objeto de este contrato, y previo informe favorable o conformidad del funcionario que reciba o supervise el trabajo.

6ª.-Las condiciones de recepción, entrega y admisión de las prestaciones objeto de contratación son las que se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7ª.-Asimismo, las causas por las que se puede resolver el contrato y sus efectos son las que están contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8ª.-El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y efectos del mismo.



9ª.- En lo no previsto en este documento, regirá el texto refundido de la ley de los contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman por triplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
(Resolución de 15/02/2006, BORM 06/04/06
Modificada Resolución 26/03/2012, BORM
09/04/12)

Fdo.: José Blaya Verdú

EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Nicolás Montalbán Martínez